



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 377-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 27 de Agosto de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°08599-2021, presentado por el administrado. CARLOS NOE LI CHUMPITAZ, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Mz. Z Lt. 2, Asentamiento Humano Puente Tabla, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 1,200.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 18.08.2021
- Copia simple de DNI del Sr. Carlos Noé Li Chumpitaz
- Copia simple de DNI de la Sra. Adela Sandoval Benavides de Li
- Copia simple de Contrato de Transferencia de Posesión a favor del Sr. Carlos Noé Li Chumpitaz y Adela Sandoval Benavides de Li.
- Copia simple de Acta de Diligencia de Constatación Judicial de Posesión y Conducción de Predio.
- Copia simple de Acta de Comprobación de Hechos Posesorios Notarial.
- Plano Perimétrico - Ubicación P-01 y Memoria Descriptiva firmado por el ing. Mario Edilberto García Herrera con CIP N°20785
- Recibo de pago N°0059164, de fecha 18.08.2021, con un monto total de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0048-2021- JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 27.08.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Mz. Z Lt. 2, Asentamiento Humano Puente Tabla, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una zonificación **ZONA RESIDENCIAL, TALLER Y COMERCIO II-R2, II R3,** en cuanto a la vía, se accede al predio por el Jr. Los Claveles, dentro de la Lotización del Asentamiento Humano Puente Tabla, al que se accede por una Vía Carrozable que parte del Centro Poblado Cerro Azul.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y de acuerdo al plano de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021, aprobado por la Ordenanza N°017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0243-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 27.08.2021, presentado por el administrado CARLOS NOÉ LI CHUMPITAZ, del predio denominado Mz. Z Lt. 2, Asentamiento Humano Puente Tabla, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una zonificación **ZONA RESIDENCIAL , TALLER Y COMERCIO II-R2, II R3**, en cuanto a la vía, se accede al predio por el Jr. Los Claveles, dentro de la Lotización del Asentamiento Humano Puente Tabla, al que se accede por una Vía Carrozable que parte del Centro Poblado Cerro Azul.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444, DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

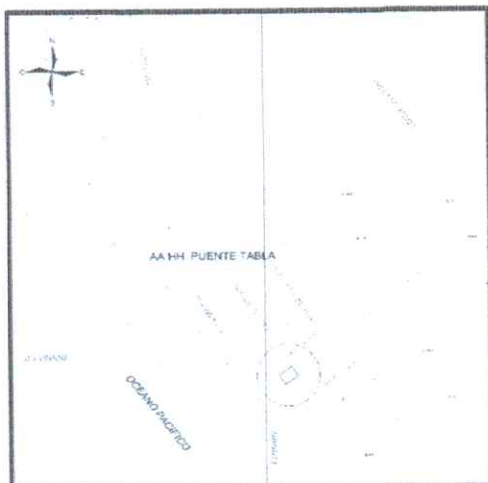
Nº 0243-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº8599-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº8599-2021, del predio ubicado en Mz. Z Lt. 02, Asentamiento Humano Puente Tabla, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 1,200.00 m2, le corresponde una zonificación:



ZONA RESIDENCIAL , TALLER Y COMERCIO II-R2, II R3. - (este Uso se refiere al desarrollo de la Actividad Industrial en forma Artesanal y a la actividad Comercial compartida con el uso Residencial (R3, R2). De acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Cerro Azul, aprobado mediante Ordenanza Nº 041-2001-MPC, de fecha 09 de octubre de 2001.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se accede al predio por el Jr. Los Claveles, dentro de la Lotización del Asentamiento Humano Puente Tabla, al que se accede por una Vía Carrozable que parte del Centro Poblado Cerro Azul.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

CARLOS NOE LI CHUMPITAZ

DNI Nº09133184

ADELA SANDOVAL BENAVIDES DE LI

DNI Nº09133184

San Vicente de Cañete, 27 de Agosto de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. JOHN VICENT ALVA HERENCIA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.

* Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno